



## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017009405 DE 7 de Marzo de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

## CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

## **RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO .- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

MARCA:

KIT DE FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO ANEROIDE GMD

REGISTRO SANITARIO NO.:

INVIMA 2017DM-0015978 IMPORTAR Y VENDER

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN

PALMIRA - VALLE

FABRICANTE(S):

WENZHOU KANGJU MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD CON DOMICILIO EN

**CHINA** 

IMPORTADOR(ES):

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN

PALMIRA - VALLE

ACONDICIONADOR(ES):

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN

PALMIRA - VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO

NO INVASIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

UN ESTUCHE COMPUESTO POR FONENDOSCOPIO Y TENSIOMETRO PRODUCTOS IDENTIFICADOS BAJO LOS REGISTROS SANITARIOS: 2015DM-

0014070

Ε

2015DM0014068

BINAURAL, OLIVAS,

**ARCO** VASTAGO. **MEMBRANA** 

DOBI F

METALICO. DE FRECUENCIA, TUBO, CAMPANA. **BRAZALETE** ANEROIDE. MANÓMETRO, CÁPSULA DE ALEACIÓN COBRE/BERILIO DE ELASTICIDAD CONSTANTE, ESFERA: ESCALA: 0-300 MM HG, SOPORTE DE MANÓMETRO: SERRAJE, PERA COMPLETA PVC NEGRO - 50 MM, LLAVE: EL MODELO CLASSIC LATÓN CROMADO - VÁLVULA DE DESINFLADO CONSTANTE Y ULTRA PRECISA, TUBO DOBLE: DE CAUCHO DE "ALTA RESISTENCIA" A LA CAPA DE

OZONO Y A LOS RAYOS UV - SIN LÁTEX

USOS:

ESTUCHE DISEÑADO PARA OIR LOS SONIDOS INTERNOS DEL CUERPO HUMANO, GENERALMENTE SE USA EN LA AUSCULTACIÓN DE LOS RUIDOS CARDIACOS O RUIDOS RESPIRATORIOS Y A VECES PARA OBJETIVAR RUIDOS INTESTINALES Y LA MEDICIÓN INDIRECTA DE LA PRESIÓN ARTERIAL, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR LA TENSIÓN ARTERIAL SISTÓLICA Y DIASTÓLICA

EN HUMANOS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE INDIVIDUAL

OBSERVACIONES:

PRESENTE EL **REGISTRO SANITARIO AMPARA** LAS **SIGUIENTES** 

REFERENCIAS:

GMD50-DC, GMD50-RP

VIDA UTIL:

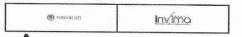
5 AÑOS

EXPEDIENTE NO .: RADICACIÓN NO.:

20124025 2017028473

FECHA DE RADICACIÓN:

02 03 2017





## República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017009405 DE 7 de Marzo de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 7 DE MARZO DE 2017 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: şalbam, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina\_varios

Firma válida
Digitally signed by ELKA JERNAN
OTALVARO CIFUENTE
Date: 2017.03.08 0.358 COT